



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución Nº 854/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza Nº 1674.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236 y adecuado por la Ordenanza N° 1674, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2022

UTN
am
ng
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 507/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Julián Edgardo VELA
 - Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
 - Magister Executive en Dirección Estratégica y Tecnológica (EOI - España)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Ricardo Gustavo MARTÍNEZ
 - Contador Público (UBA)

- Alejandro FORCINITI
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Rodrigo VARGAS
 - Magister en Dirección Estratégica y Tecnología (ITBA)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Carla ROLDÁN
 - Traductora Pública en Idioma Inglés (UCA)

- María Liliana CASTILLO RÍOS
 - Profesora en Educación Superior (UTN)
 - Licenciada en Psicopedagogía (UFLO)
 - Psicopedagoga (INSPS)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Pablo SERALVO
 - Magister of Business Administration (UTDT)
 - Posgrado en Marketing (UdeSA)
 - Posgrado en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ❑ Ramiro CASABELLA
 - Manager para Mandos y Medios (UBE)
 - Magister of Business Administration (UADE)
 - Licenciado en Finanzas de Empresas (UADE)
 - Licenciado en Bancos y Empresas Financieras (UADE)
 - Licenciado en Comercio Internacional (UADE)

- ❑ Miguel ROJAS
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ❑ Marcelo Marcos MAMMINO
 - Especialista en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (UCA)
 - Ingeniero Industrial con orientación en Administración de Empresas (UTN)

- ❑ Juan Manuel ROSELLÓ FERNÁNDEZ
 - Magister en Relaciones Comerciales Internacionales (UNTREF)
 - Posgrado en Gestión Logística y Comercio Internacional con orientación en Alimentos (UNTREF)
 - Licenciado en Comercio Internacional (UNLu)

- ❑ Gabriela Cecilia MARIÑO
 - Licenciada en Sociología (UBA)
 - Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (UBA)

- ❑ Maximiliano POUTAYS
 - Magister en Ciencias Sociales y Humanidades con orientación en Sociología (UNQ)
 - Sociólogo (UBA)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Priscila SCHAAD
 - Traductora Pública de Portugués (UM)
 - Profesora de Educación Superior en Portugués (IES Lenguas Vivas)

- ❑ Fabián Roberto TREVIÑO
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)
 - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)

- ❑ Damián GOMIS
 - Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - Profesor de Matemática con orientación en Estadística (CONSUDEC)

- ❑ Miguel Ángel FORCADA RUIZ
 - Abogado (UBA)
